CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2004, de la Consejera de Fomento, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 249, de 20 de febrero de 2004, del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En el recurso contencioso-administrativo nº 177/02, promovido por la Procuradora Dª Inmaculada Romero Arroba, en nombre y representación del recurrente D. JOSÉ RAMOS PINO, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre "Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Turismo, de fecha 3/12/01, que desestima la petición de responsabilidad patrimonial por los daños en el vehículo propiedad del actor y en el que la parte actora expone en su escrito de demanda que la existencia de una mancha de tomate de ciento treinta y ocho metros de longitud en la carretera autonómica EX-105 fue la que provocó el derrape y salida de la carretera de su vehículo, produciéndose daños valorados en 4.962,27 euros", se ha dictado Sentencia Firme nº 249/04 de 20.02.04 por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Los arts. 8 y 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, que atribuyen la ejecución de resoluciones judiciales recaídas en recursos contencioso-administrativos en que sea parte la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al órgano que dictó el acto o disposición objeto de recurso y establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por lo tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V O

Proceder a la ejecución de la Sentencia nº 249/04 de 20 de febrero de 2004 dictada por el Tribunal Superior de Justicia, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

"Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora de los Tribunales Sra. Romero Arroba, en nombre y representación de Don José Ramos Pino, contra la Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Turismo, de fecha 3 de diciembre de 2001, anulamos la misma y condenamos a la Administración Autonómica a abonar al demandante la cantidad de 4.962,27 euros. Sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas".

Mérida a 13 de julio de 2004.

La Consejera de Fomento,
LEONOR MARTÍNEZ-PEREDA SOTO

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2004, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas para la obtención del certificado de Capacitación Profesional para el ejercicio de las actividades de transportistas por carretera en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Concluidas las pruebas para la obtención del certificado de Capacitación Profesional para el ejercicio de las actividades de: Transportista por Carretera, convocadas por Orden de 5 de abril de 2004, de la Consejería de Fomento, y vista la propuesta elevada por el Tribunal Calificador, esta Dirección General de Transportes ha resuelto:

Primero.- Hacer pública la relación de aspirantes aprobados en los tablones de anuncios de esta Consejería, Paseo de Roma, s/n. de Mérida, Servicios Territoriales de Cáceres, Avda. Primo de Rivera, 2, y de Badajoz, Avda. de Europa, 10, así como en la página Web de la Junta de Extremadura en Internet, dirección http://fomento.juntaex.es

Segundo.- Otorgar un plazo de 15 días hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución en el D.O.E., para que, por los interesados, sean presentadas ante esta Dirección General cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Mérida, 29 de julio de 2004.

El Director General de Transportes,
FÉLIX HERRERA FUENTES